

# EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL PERÚ



**PORTAFOLIO OEI - LIMA**  
Educación ✨ N°2





# **Educación superior de calidad internacional al alcance de todos**

***Ing. Mario Rivera Orams***  
*Director Ejecutivo TECSUP*

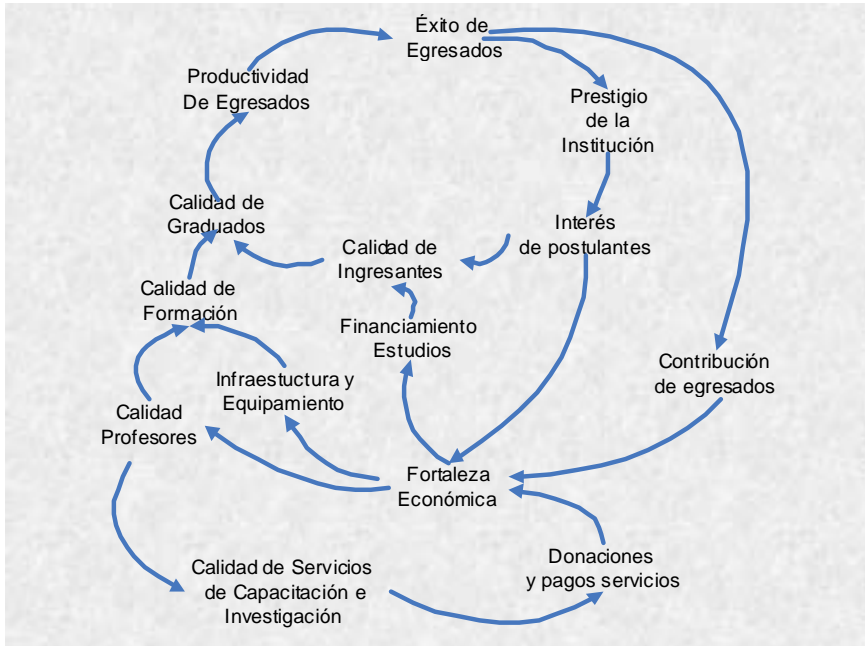


Es un honor compartir con ustedes esta presentación sobre algunas de las experiencias en las que he podido participar. Voy a comenzar con una presentación de TECSUP, con la idea ver qué cosas se podrían tomar de ahí como ejemplo para replicar beneficiando al sistema.

TECSUP pretende ser de muy alta calidad y estar siempre al alcance de todos. TECSUP se crea por una iniciativa de Luis Hochschild, quien era un empresario, filántropo de mucha generosidad. Él creía mucho en la educación como una forma de progreso y de desarrollo; y siendo empresario pensó que también debía trabajar en favor del país y así lo hizo a través de TECSUP. Él nos dio como mandato y objetivo primordial de la institución, que los jóvenes que pasen por ella puedan hacer frente al desafío de la vida con éxito. Es decir, él no proponía educarlos simplemente, sino que buscaba darles las herramientas necesarias para que puedan hacer frente a los desafíos que luego afrontarían. Ese concepto de pensar en la educación, no como un fin en sí misma, sino que conlleva objetivos más allá de ella, es lo que orienta mucho del trabajo de TECSUP.

El siguiente gráfico es una adaptación de un diagrama causal preparado por unos investigadores de Harvard en el que explican cómo se podía trabajar y cuál era la problemática de la calidad total en la Educación Superior. Lo principal es el éxito de los egresados que está

arriba, que va generar prestigio en la institución por tener egresados exitosos, lo que a su vez genera interés de los postulantes. Contar con buenos candidatos lleva a la buena calidad de los graduados y a generar un buen nivel de productividad en los egresados, lo cual va a generar –nuevamente- éxito.



Es decir, es un círculo virtuoso, pero este círculo virtuoso también podría convertirse, en un desastre porque si los egresados no tienen éxito, entonces el prestigio baja, el interés de los postulantes baja, la calidad del graduado también va a bajar y con ello su productividad. Entonces, la clave para hacer una institución de calidad es que este círculo sea un círculo virtuoso. Para ello, la calidad de la formación es fundamental. Es decir, una formación basada principalmente en la calidad de sus docentes, de la infraestructura y del equipamiento.

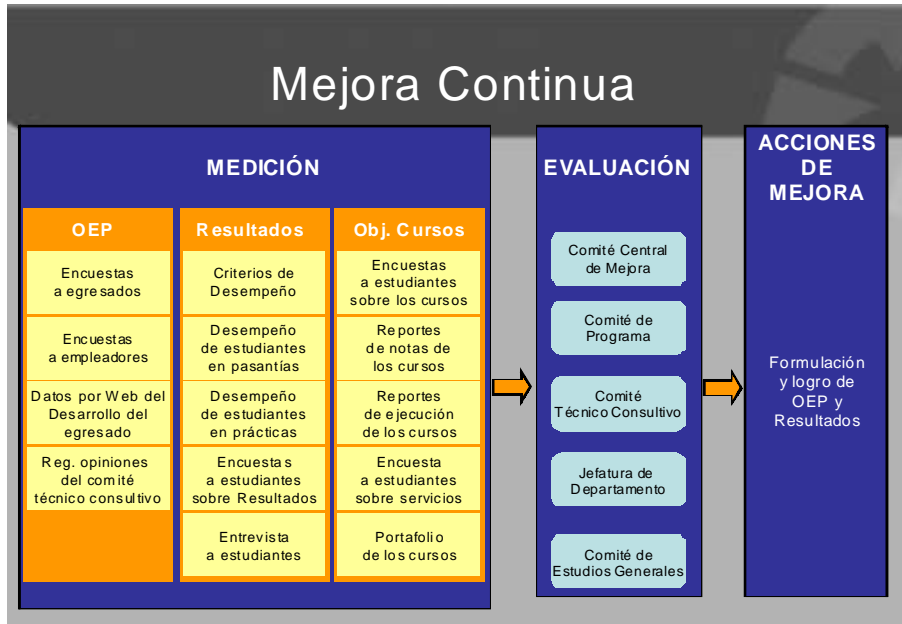
Quiero aquí enfatizar que la calidad de la educación –finalmente- se comprobará en el éxito de los egresados. No se verá en buenas instalaciones o en los altos grados de sus docentes, sino en lo que ellos hagan respecto a la calidad de la formación; en cómo contribuyen a que esa calidad de ingresantes se transforme en la máxima calidad de graduados, para generar como fin último, el éxito de los egresados. Por supuesto que, para poder lograr estos elementos y que sean cada vez mejores, se requiere de fortaleza económica, que es la que permite contar con buenos profesores e infraestructura adecuada.

Claro está que el dinero no lo es todo. Hay estudios muy claros que muestran cómo los países que han invertido más, no son los que han progresado más. En Educación Superior más han progresado países como Australia o Finlandia, que tienen niveles de inversión por alumno del orden de 10 ó 12 mil dólares, que países como Estados Unidos que invierte entre 20 y 25 dólares por alumno. Entonces, no todo es economía, no todo es dinero. Sin embargo estamos hablando de un salto muy grande contra los \$700.00 que aproximadamente es lo que en promedio ponemos en el Perú por cada joven que va a la educación superior. Peor es si hablamos de la educación de institutos y escuelas, dónde el promedio creo que está en \$250.00.

La fortaleza económica no tiene por qué ser simplemente generada por donaciones o aportes del Estado, que no es quien tiene que financiarlo todo. El Estado también podría incentivar el pago de servicios educativos, gracias a la calidad de los mismos y generar donaciones para la capacitación e investigación que realizan. Lo cual daría esa fortaleza económica necesaria para mejorar la calidad. Después, los mismos egresados deberían contribuir con su institución, para eso vamos a ver algunos mecanismos que utilizamos en Tecsup.

Quiero destacar que la capacitación, junto con la investigación, no solamente son servicios que generan ingresos y que deben ser

potenciados por eso, sino que son también la fuerza vital del aprendizaje, para poder desarrollarse y para estar dando un servicio de calidad.



En TECSUP tenemos un sistema de mejora continua que es fundamental para asegurar la calidad. La calidad no se produce simplemente por ganas de hacerlo bien sino que tiene que estar organizada y para organizarla tiene que haber elementos de medición y de evaluación, así como elementos que generen esa acción de mejora; es decir órganos que puedan tomar decisiones para mejorar y estos deben estar orientados, principalmente, a tres tipos de objetivos:

**Objetivos educacionales,** que son objetivos definidos como aquellos que tienen los egresados después de un cierto número de años, tres a seis años; es decir después de haber estudiado y de



haber trabajado un tiempo. Uno tiene que mirar, primero que nada, a los que tienen tres o seis años de egresados, porque en el caso de los que cuentan con 10 ó 20 años de egreso, su grado de éxito no tendrá mucha relación con la institución de la que provienen; pero luego de tres a seis años, sí se verá claramente el producto del esfuerzo de la institución por darle las herramientas para enfrentar el desafío de la vida.

Otro tipo de objetivos son los **resultados** al final de la carrera, que son aquellos que tienen que estar muy claramente definidos en la curricula y deben poder ser medidos directamente en las competencias de los alumnos. El tercer nivel o tipo de objetivo son los de cada curso.

Los investigadores de Harvard que mencione anteriormente, también indicaron que uno de los principales problemas para instalar un sistema de calidad total en una institución de educación superior son:

1. La falta de claridad sobre qué cosa se entiende por calidad, dándose una fuerte discusión sobre eso.
2. La falta de autoridad sobre lo que se hacía en la institución.

Entonces, si es que uno no tiene un sistema de objetivos con los cuales pueda ejercer esa orientación a todo el personal, no es posible asegurar que uno va a mejorar continuamente.

Otro elemento importante en la calidad, es la participación de las empresas donde van a desempeñarse después los egresados. Esta debe darse a través del Consejo Directivo, comités técnicos, pasantías, o servicios de capacitación continua. En el caso de TECSUP, el 50% de las horas, de la actividad educativa, y de la economía, está dirigido a brindar servicios a la gente que ya está

trabajando en las empresas, gran parte de ellos en programas específicos para las empresas. Por ejemplo, Tecsup ha estado involucrado desde la etapa de diseño en plantas de concentración minera o industriales, tanto respecto a la tecnología necesaria como en la capacitación. Eso, además de dar financiamiento, ha dado – principalmente- una capacidad dentro de la institución para formar gente, profesionales, que van a estar bien articulados con el entorno, pertinentes en relación con las necesidades del país.

También es fundamental para poder ofrecer calidad, el seguimiento de egresados. En TECSUP tenemos una oficina de seguimiento y desarrollo de egresados, lo que genera enormes beneficios. De los más de 5,000 egresados, el 95% tienen un contacto reciente, de menos de seis meses con TECSUP. Eso gracias a toda una organización dedicada a lograrlo y hacer que ellos se movilicen hacia su desarrollo de carrera y encuentren siempre en TECSUP un apoyo y que la institución se pueda nutrir también de su experiencia.

Las acreditaciones es otro recurso importante para el esfuerzo por la calidad. Creo que toda institución educativa debe comprometerse seriamente con eso. Acreditarse significa que la educación que se ofrece es de calidad sobresaliente y promueven la mejora.

Sobre el financiamiento, voy a explicar cómo los egresados pueden financiar sus estudios. En Tecsup el estudiante que no puede pagar, lo hará cuando sea profesional. El esquema es tres años estudia sin pagar y después, en un lapso de hasta 7 años, llega a pagar todos sus estudios. Pagan porque valoran la educación que han recibido; también han recibido formación en valores, en responsabilidad, en solidaridad, pero principalmente porque tiene éxito, trabajo y los ingresos para pagar.

Personalmente, creo que no tiene porque ser gratuita la educación superior. La educación superior, en general, la que ofrece el Estado, podría ser pagada. Que no paguen nada durante el estudio, pero que paguen después. Yo creo que es un sistema que debería poder ayudar al país a tener mejor educación y poder poner más dinero en la educación superior y no sólo los 700 ó mil dólares por persona que aproximadamente ponemos actualmente.

Bueno, la calidad requiere también de libertad en la organización con autoridad del promotor. Hay dos extremos: la gran autonomía, que a veces, permite todo; y el otro extremo de intentar normar todo. La ley -en el caso de institutos y escuelas- ha generado exceso de normatividad. Yo creo que allí tenemos que buscar que las instituciones educativas sean responsables de lo que hacen y tengan mayor autonomía en el diseño e implementación de la currícula. Creo que normar todo lo que debe hacerse, pues eso no ayuda a mejorar de calidad. La calidad necesita libertad para innovar, para adaptarse, para responder bien al mercado. Para eso hay que ser flexible, y no se puede serlo teniendo un exceso en normatividad. La calidad también demanda un sistema de acreditación de la misma orientado a resultados y cultura de la calidad en la organización.

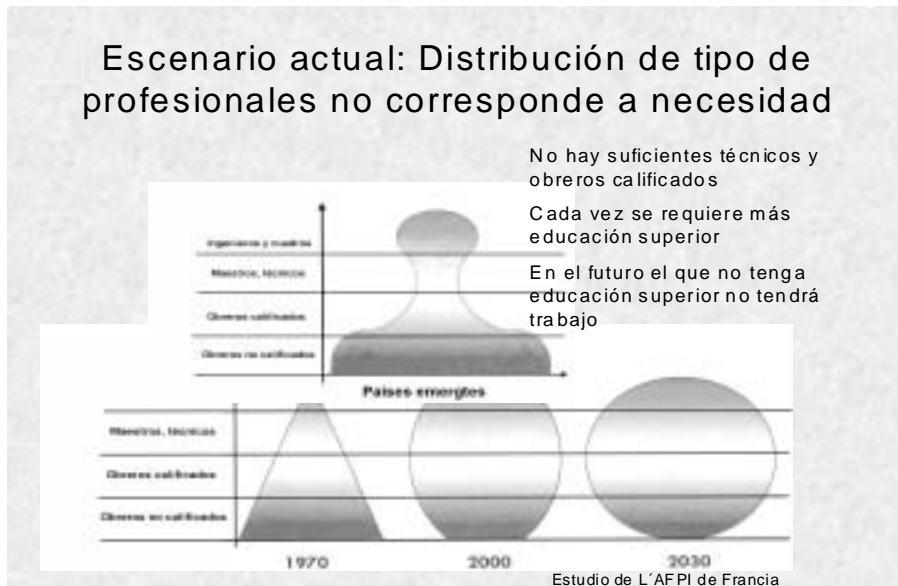
El Consejo Nacional de Educación también ha preparado propuestas para la educación superior. El CNE describe el problema como: falta de ciencia y tecnología, como asunto muy importante a resolver; educación en institutos y universidades en general, es la muy mala calidad; se ofrece carreras sin pertinencia, sin salidas al mercado laboral; de otro lado muy pocas instituciones de educación superior logran tener una calidad reconocida por los empleadores y otras instituciones educativas.

La nueva ley de institutos ha creado un post título para los institutos, pero el camino para llegar a Doctor es por la universidad.

Hay equivalencias con la educación técnica, puede haber oportunidades de reconocer algunos cursos, pero aquel que estudia en un instituto o escuela es imposible que llegue a doctor, a menos que, después en alguna forma, se reenganche en el sistema universitario.

Tenemos en ingenierías y ciencias el 10% de profesionales, a diferencia de los países que han desarrollado en el Asia que tienen como el 75% o 70% de sus profesionales dirigidos a esas áreas.


Vemos a continuación una gráfica, tomada de una asociación francesa que afirma que antes se hablaba de un esquema piramidal y hoy en día, en realidad, se necesita mucho más técnicos y obreros calificados, de profesionales que puedan aplicar las cosas. Cada día se requiere menos de gente sin educación superior o sin calificación para el trabajo; sin embargo, en los países como el nuestro, según ellos, tienen solamente una focalización en ingenierías en niveles altos y un montón de gente sin calificación.



Entonces, hay que encontrar un sistema para resolver eso y el Consejo Nacional de Educación está desarrollando y propone, para ello, hacer un sistema integrado de acceso sin barreras que permita educación continua a lo largo de la vida. Ojalá que un día no tengamos que hablar de dos partes o subsistemas de la educación superior, como son la universitaria y la otra, sino que podamos hablar de un solo sistema, unificando y ordenando; eso serviría de mucho. Por eso, la propuesta del Consejo Nacional de Educación es articular toda la educación superior a través de un aprendizaje modular y fluido a lo largo de la vida. Es necesario integrar a toda la educación superior, articularla con el entorno y con el desarrollo nacional. Además, hay que darle autonomía al responsable de las instituciones, permitir que se desarrolle y dar autoridad a un ente rector del sistema para exigir los requisitos mínimos de calidad para la educación superior.

Yo me imagino que si en el Perú las universidades pudiesen también formar técnicos y profesionales técnicos y diseñar currículas que permitan progresivamente llegar hasta el doctorado, tendríamos los profesionales que el país requiere para su desarrollo y las oportunidades para todos para hacer su carrera de vida y lograr alcanzar sus aspiraciones. Tendríamos mucha gente que optarían por las universidades, pero también saldrían a trabajar como técnicos y quizás después regresarían a las universidades pero tendrían un camino de desarrollo claro. Tendríamos así más profesionales en tecnología que a su vez han seguido una carrera universitaria. Quizá hay oportunidades que no hemos aprovechado todavía; pero la ley no lo permite en este momento. Regresando a un ejemplo de TECSUP en este sentido, lo que hacemos nosotros es reconocido en Europa y en Estados Unidos como equivalente a un bachillerato universitario. Pero en el Perú, eso es imposible, eso no existe; así que pueden irse a estudiar maestría a donde quieran pero no en el Perú.

El Consejo Nacional de Educación propone también la necesidad de que los promotores o el estado en el caso de las públicas, puedan ejercer autoridad dentro de sus instituciones, a través de diversos sistemas de gobierno, siempre con rendición de cuentas a la sociedad. También se propone la necesidad de un ente regulador que, fuera de las instituciones de educación superior, independiente de ellas, puedan promover el sistema.



# **Educación superior técnica en el Perú**

***Jorge Chávez Escobar***  
*Gerente Académico de SENATI*





Vamos a compartir algunas experiencias que hemos tenido en SENATI respecto a cómo abordar la formación profesional, la educación técnica.

En primer lugar, para analizar el caso de la Educación Superior Técnica, veamos lo que dice la Ley de Educación Superior, respecto a cuáles son sus fines. Se habla de educación superior en general, sin mencionar si es universitaria o no universitaria, lo cual ya es un avance. También se habla sobre los objetivos de la educación superior técnica y queremos resaltar algunos aspectos:

1. La articulación de estudios que permiten una calificación progresiva
2. Formar profesionales calificados y técnicos de acuerdo a las necesidades del mercado laboral.

En este segundo punto vamos a focalizar la exposición, porque es tal vez donde más podemos aportar por la larga trayectoria que la institución posee, desde su fundación, de trabajar de la mano con los empleadores para desarrollar programas de formación y capacitación en función de las necesidades del mercado.

3. Vincular el trabajo académico con las necesidades de los sectores económicos, sociales y laborales.
4. Desarrollar en los estudiantes, las competencias profesionales para desempeñarse con eficiencia y ética;

5. Fomentar la creatividad y la innovación para desarrollar nuevos conocimientos; y
6. Fomentar una cultura productiva, visión empresarial y capacidad emprendedora.

Seguramente los presentes compartimos plenamente todos estos objetivos de la Ley y del reglamento de la Educación Superior y queremos aportar, en primer lugar, a definir lo que entendemos por calidad.

¿Quiénes son los clientes o beneficiarios de la formación profesional?:

- Las personas que vienen a nuestros programas, a nuestras instituciones
- Las empresas, las unidades productivas; y
- El país, la sociedad.

¿Qué cosa buscan las personas cuando vienen a una institución de formación profesional o de educación técnica?

Buscan, principalmente, desarrollar su empleabilidad. De la experiencia que tenemos en el SENATI, de los más de 45,000 alumnos que vienen a estudiar en la formación inicial y de los 320,000 trabajadores que reciben capacitación continua cada año en el SENATI, todos tienen el mismo objetivo: desarrollar su empleabilidad. Finalmente, a través de esta formación o capacitación, van a poder ganarse la vida.

Las empresas, buscan fundamentalmente incrementar su productividad para poder competir.

Por su parte, el país busca desarrollar el potencial productivo de la población.

Eso es lo que podemos entender de toda la legislación existente y de todos los modelos existentes que están trabajando para fortalecer la educación técnica. Por eso decimos que la educación técnica será pertinente, rentable y de calidad si contribuye a lograr los objetivos de las empresas, de las personas y del país.

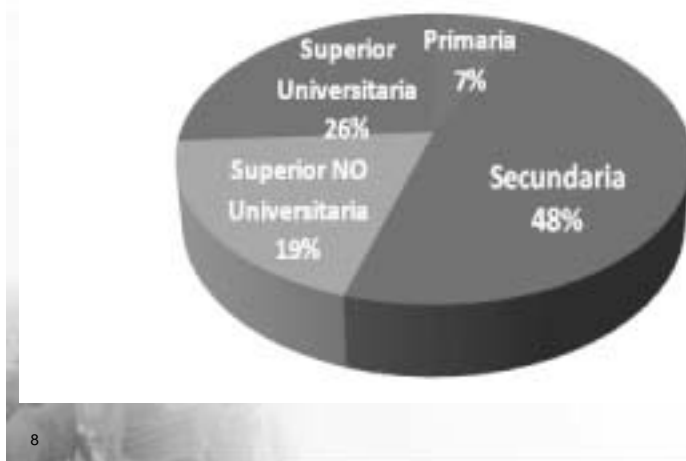
¿Por qué hablamos de rentabilidad?, porque los recursos disponibles para formar a los técnicos deben ser adecuadamente empleados, porque le cuesta al país y a las personas; y de calidad, en la medida que logre satisfacer las expectativas de los beneficiarios o clientes.

En el SENATI contamos con una bolsa de trabajo donde recibimos continuamente solicitudes de técnicos. Tenemos alrededor de 45,000 jóvenes en formación inicial y más de 300,000 trabajadores en capacitación continua; sin embargo, hay escasez de técnicos y debemos reforzar continuamente nuestros programas para incrementar nuestra atención.

La oferta en educación técnica en el país ha crecido de 26 instituciones que había en el año 1970, según un informe del MECEP, hasta 764 Institutos Superiores Tecnológicos en el año 2009, entre públicos y privados. La matrícula en los Institutos Tecnológicos, según las estadísticas del Ministerio de Educación, fue de 321,747 alumnos, el año 2009, y en los CETPRO o Centros de Educación Técnico Productiva 251,667 alumnos. La pregunta es, entonces ¿por qué hay escasez de técnicos? Tal vez tenemos que preguntarnos si estas instituciones están formando los técnicos que se necesitan para la industria o para la producción en general y qué calidad de técnicos se está formando, si la formación que reciben les permite insertarse con ese nivel profesional en las empresas.

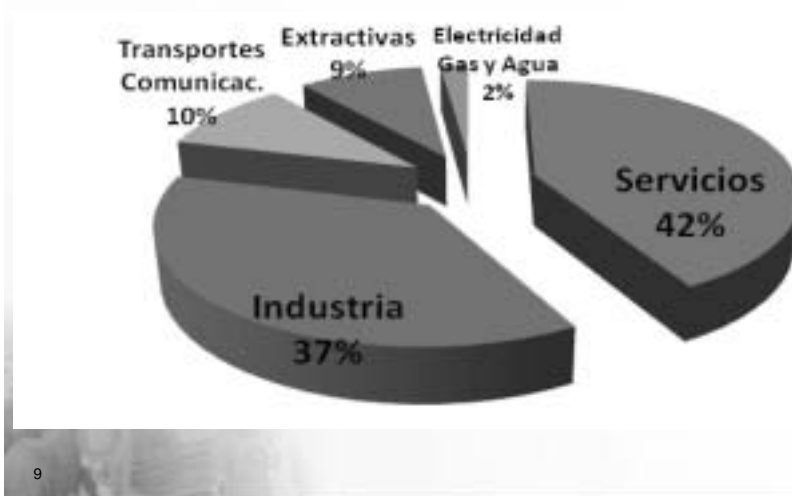
Con respecto a la distribución de la Población Económicamente Activa en Lima, según las encuestas del Ministerio de Trabajo, como puede verse en el siguiente gráfico, el 19% corresponde a trabajadores de calificación superior no universitaria y 26% tienen formación universitaria. Cerca de la mitad de los trabajadores sólo tienen secundaria y un 7% tiene sólo primaria.

**DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA EMPLEADA SEGÚN NIVEL DE ESTUDIO**



Con respecto a la distribución del empleo por sectores, la mayor parte está concentrado en la industria (37%), que es el sector que atiende SENATI, 42% en servicios y el resto se distribuye entre transportes y comunicaciones, unidades extractivas, electricidad, gas y agua.

DISTRIBUCIÓN DEL EMPLEO POR SECTORES



Ahora, con los cambios y la globalización y las crisis se plantean muchos retos, sobre cómo acceder a los mercados, retos tecnológicos, retos en la organización misma del trabajo de las empresas, que exigen nuevos perfiles de trabajador, y retos también en los valores de las personas. ¿Cuáles son los valores que deben aprender o desarrollar los jóvenes durante su formación? Para esto se define también, un nuevo perfil del trabajador, esto lo hemos identificado a través de los talleres que hacemos con los empresarios y con los especialistas enviados por los empleadores.

¿Qué se exige como competencias transversales?

- Planificar de forma autónoma su trabajo, capacidad de planificación.
- Controlar la calidad de su trabajo

- Participar en la mejora de los procesos y, también, participar en la gestión de estos procesos
- Trabajar en equipo
- Perfeccionarse constantemente por propia iniciativa.

Más que la competencia técnica en sí, que ya es una exigencia de partida, se exige capacidades que les permitan desarrollarse continuamente en su labor.

Con respecto a la estructura de la formación, ¿cómo se ha modificado en el tiempo? Hoy en día sabemos que se le exige más nivel de conocimientos, más capacidades de cooperación y comunicación, tal vez menos habilidades prácticas, pero más trabajo mental y más responsabilidades sobre el trabajo que realiza. Este cambio en el perfil del trabajador actual, también conlleva el cambio en los programas de formación. Como se dijo: si el egresado no tiene éxito, debemos preguntarnos si algo está faltando en la misma institución, si se ha definido adecuadamente el perfil. Es necesario tomar en cuenta estos cambios.

En el SENATI partimos de un principio fundamental que es el **aprender haciendo**, es una filosofía activa que da muy buen resultado en la formación técnica. Partimos de la recomendación 117 de la OIT, la cual fue establecida en el año 1962. Dicha recomendación dice que «Los programas de formación para cada profesión deberían ser elaborados a base de un análisis sistemático del trabajo», es decir que debe partir de la realidad de la producción, de la realidad del mercado laboral, de identificar lo que se necesita. Y a partir de allí, definir cuáles son los programas, cuales son las competencias a desarrollar.

También dice que: «La enseñanza de las materias técnicas y de los conocimientos relacionados con el trabajo práctico debería

vincularse, y en la medida de lo posible, integrarse en la formación práctica.»

El año pasado, se aprobó el Diseño Curricular de la Educación Tecnológica. Con agrado hemos visto que se ha asumido como modelo la formación modular que se aplicaría también a la formación superior, considerando las salidas progresivas al mercado laboral. También prioriza la formación práctica, la formación tecnológica y la investigación, por lo cual esperamos que contribuya a mejorar la formación profesional en las diferentes entidades dedicadas a la educación técnica.

Por último, una recomendación más de la OIT sobre formación profesional: se dice que la formación no es un fin en sí misma, sino un medio para desarrollar las aptitudes profesionales de la persona, teniendo en cuenta las posibilidades de empleo. Por eso es muy importante, para definir programas y definir carreras, ver qué posibilidades de empleo tienen estas personas para cuando egresen de la formación profesional. De lo contrario la oferta es un engaño, se estaría formando futuros desocupados. Por ello es necesario partir de identificar las necesidades del mercado laboral para implementar programas de formación.

¿Cuál es la característica del enfoque de la formación profesional por competencias?

Tomando el modelo de formación del SENATI, dicho enfoque:

- Está orientado a las demandas del mercado laboral.
- Sigue la lógica y la dinámica de la realidad laboral.
- Prioriza los valores de la vida activa y la acción de la persona humana.

- Asume la conducta laboral como expresión global de la persona
- Expresa los objetivos educativos en forma de capacidades a desarrollar.
- Da preeminencia al aprendizaje como principal forma para desarrollar capacidades.

Pero, ¿cómo se logra esto? Voy a comentar la experiencia de SENATI. Tenemos, actualmente, 72 locales en 61 ciudades, tenemos experiencia de hacer formación en la costa, sierra y selva, prácticamente en todas las regiones del país y, en general, aplicamos un mismo modelo. Los sistemas de gestión de la calidad lo aplicamos a nivel nacional y aplicamos los mismos estándares y partimos de estas definiciones.

¿Qué factores contribuyen con calidad y pertinencia en la formación?

- En primer lugar, **la participación activa y decisoria de los empresarios en la gestión de la institución.** Esa es la experiencia que tenemos. En todos nuestros centros de formación tenemos los equipos técnicos y para orientar el quehacer institucional contamos con Consejos y Comités Consultivos constituidos por empleadores.
- **El involucramiento de las unidades productivas en los procesos de la formación profesional.** La formación técnica profesional es costosa. Por eso no nos debe extrañar que las instituciones dedicadas a la formación profesional tengan dificultades para renovar su equipamiento o para hacer mantenimiento a sus equipos. Es costoso. Pero, ¿Cómo lo hacemos en el SENATI? Hacemos la formación en alianza con las empresas. Son 45,000 jóvenes que estudian con



nosotros y cada vez alrededor de 5,000 estudian en el centro. Los otros 40,000 están en las empresas, trabajamos aplicando la formación compartida, modelo de formación Dual SENATI-EMPRESA. Esto viabiliza la formación profesional con mayor pertinencia, pues los jóvenes se forman de acuerdo con la realidad del empleo.

Cómo se consigue realizar formación profesional de calidad?

Algunos aspectos a tener en cuenta:

- Definición de la oferta en función de las necesidades de las unidades productivas.
- Una gestión orientada a la efectividad de la formación profesional.
- Los recursos son escasos y hay que aprovecharlos al máximo. Por eso hay una gestión eficiente y efectiva de los recursos.
- Una aplicación de metodologías que dan preeminencia al aprendizaje práctico.
- Incorporación de las NTIC en los procesos formativos, eso es un elemento clave en la formación actual.
- Orientación vocacional y laboral a los candidatos.
- Una implementación y mantenimiento de un sistema de información laboral y de vinculación con las unidades productivas. Esto es muy importante para mantener la relación con los egresados y apoyarlos en caso de reorientación laboral o en el caso de perfeccionamiento.



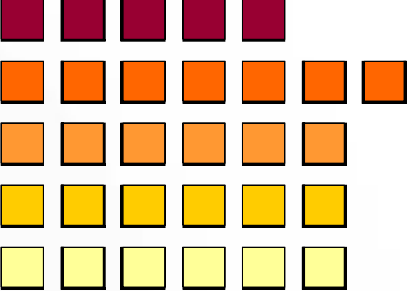
¿Cómo se vincula SENATI con las Unidades Productivas?

Se vincula a través del Consejo Nacional y de los Consejos Zonales.

Operativamente se vincula a través de las Comisiones de Empleadores, que participan en todos los procesos, desde la determinación de necesidades, la elaboración de los perfiles, la identificación de perfiles por competencias, diseño y desarrollo de los programas, la implementación de recursos (participan con el aporte de sus mismas unidades productivas), la promoción y admisión de los participantes, la enseñanza misma de los procesos de aprendizaje (parte de los aprendizaje se hace en las empresas). Participan, también, en la evaluación y certificación y en el seguimiento y desarrollo, es decir en todos los procesos.

A continuación se presenta un ejemplo de cómo estructuramos un perfil ocupacional. Las áreas de responsabilidad corresponden a puestos de trabajo en una empresa. La ocupación es la profesión y, finalmente, están las tareas que realizan. ¿Dónde se determina esto? En Comités de trabajo donde participan los trabajadores más calificados de las empresas.

**PERFIL OCUPACIONAL  
(MATRIZ AOP)**

OCUPACIÓN	AREAS DE RESPONSABILIDAD	TAREAS
		

Con respecto a los contenidos que se aplican en los programas de formación, no desarrollamos los contenidos por materias, sino que lo hacemos por proyectos, que corresponden a las unidades de trabajo. Para el aprendizaje de las tareas o proyectos se utilizan informaciones sobre:

- Productos,
- Recursos y materiales,
- Máquinas e instrumentos,
- Procesos de transformación y control,
- Formas organizadas y condiciones de trabajo,
- Normas de salud,
- Otros conocimientos relacionados con las ciencias.

Entonces, hablamos de un aprendizaje integrado por proyectos y no de un currículo fraccionado por materias. Esto, que nos ha dado buenos resultados, por principio, queremos compartirlo con ustedes.

Lo primero es el aprender haciendo investigativo. En el pasado tal vez era suficiente aprender en forma operativa, pero hoy en día se necesita un trabajador que no sólo sepa hacer operativamente bien las tareas sino que además sepa pensar, reflexionar, tomar decisiones. Por eso es importante que, en la acción misma del aprendizaje, se tome en cuenta que debe aprender de esa manera, con esos fundamentos, aplicando esos principios para desarrollar esas capacidades.

El esquema que les estoy mencionando, que es el más utilizado en el SENATI, es el de la formación dual, donde se hace una formación básica en el SENATI y luego, se hace una formación compartida con las empresas, durante los siguientes semestres

de la carrera. Esto se aplica en los tres niveles profesionales. Nosotros manejamos el nivel operativo, medio y superior. En los tres niveles profesionales se aplica el mismo modelo, variando solamente la incidencia de la cantidad de horas que llevan para la formación tecnológica.



# **Universidad Peruana: Consideraciones para una salida posible**

***Nicolás Lynch, Ph. D.***  
*Universidad Nacional Mayor de San Marcos*



El presente documento señala algunas consideraciones de diagnóstico sobre la situación de la Universidad Peruana y resume los cambios introducidos en un anteproyecto de Ley Universitaria, encargado por el Congreso de la República a través de su Comisión de Educación<sup>1</sup>.

## **Consideraciones de diagnóstico**

1. La universidad peruana actual, tanto estatal como privada, se encuentra en un situación de crisis porque no cumple con sus funciones básicas de producción de conocimientos, formación profesional y proyección social. El crecimiento de los últimos 50 años, que ha multiplicado por diez la cantidad de universidades y por veinte la cantidad de estudiantes, nos presenta un conjunto hipertrofiado, producto de una masificación sin proyecto y sin recursos, que no responde a las demandas del mercado de trabajo ni a las necesidades sociales de la población<sup>2</sup>. Esta masificación se ejemplifica con dos hechos perversos. Por una parte, una multiplicación de carreras con mercado saturado, donde casi todas las universidades quieren tener varias de las carreras

---

<sup>1</sup> El trabajo se realizó en el primer semestre de 2009 y el anteproyecto se ha puesto en discusión en la comisión en el primer semestre de 2010.

<sup>2</sup> Es un enigma la cantidad de universidades que existen, ya que ni la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), ni la Comisión de Autorización y Funcionamiento de Universidades (CONAFU), ni el Congreso

más ofertadas, lo que responde a una distorsión de expectativas más que a una demanda real. Por otra, el declive de los gastos en investigación básica y aplicada, como porcentaje del PBI, que caen en un 70% en los últimos treinta años<sup>3</sup>. Es decir se multiplican la oferta y los incautos y se reduce la inversión en lo sustancial, hasta caer en la situación actual. Tenemos, paradójicamente, en un país de escasos recursos, un problema de oferta, de calidad de la oferta y no de demanda como solía suceder en la educación universitaria.

2. Asimismo, a partir de 1996 con la aprobación del Decreto Legislativo 882 de Promoción a la Inversión Privada en la Educación, han proliferado las universidad—empresa, o universidades con fines de lucro, que supuestamente responderían a la demanda del mercado, en lo que a educación universitaria se refiere. Hay alrededor de cincuenta de estas universidades y un número indeterminado de filiales, que parecen contarse por cientos, surgidas a iniciativa de las universidades, tanto privadas como estatales, pero que tienen como punto de partida la «liberalización» del mercado universitario. Es más, de acuerdo con cifras de la ANR para el año 2007, las universidades privadas cuentan con más estudiantes que las estatales, 57% versus 43%, cambiando una tendencia histórica contraria al respecto<sup>4</sup>. Empero, a contrapelo de lo que señalan los promotores de este tipo de universidades, creo que ellas no responden a las demandas del mercado sino, en la mayor parte de los casos, al afán de negocio rápido de sus dueños, a los que no les interesa el carácter de institución pública de la universidad ni,

---

coinciden en una cifra. Usaré de manera provisional el número de 105 universidades, 36 estatales, 50 privadas y otras 9, estatales también, recién creadas o por crearse en el Congreso pero que aún no funcionan. Llego a esta cifra cruzando información de la ANR, el Ministerio de Educación y el propio Congreso.

<sup>3</sup> Ministerio de Educación. Dirección de Coordinación Universitaria. La Universidad en el Perú. Informe 2006. Razones para una Reforma Universitaria. 2006.

<sup>4</sup> Boletín de Ciudadanos al Día. No. 96, 29 de marzo de 2010



como lo demuestran los resultados, la creación de conocimientos como actividad primordial. Se trata de universidades que promueven las carreras baratas, de «tiza y pizarra», con profesores por horas y alumnos reclutados sin mayor tamiz académico. La proliferación de este tipo de instituciones, prácticamente sin regulación alguna, ha contribuido a la crisis actual, constituyéndose en una hemorragia en vez de una transfusión de sangre nueva para el conjunto universitario.

3. La universidad estatal por su parte, languidece abandonada por el Estado que no aumenta sustantivamente su presupuesto ni se atreve a proponer soluciones de fondo para las mismas. Asimismo, se ve agredida por congresistas que, ávidos de votos preferenciales, crean nuevas universidades, sin preocuparse por los recursos humanos y materiales para las mismas. A la vez, el Poder Ejecutivo se niega a cumplir con los compromisos adquiridos con la docencia y no gira los fondos para pagarles la largamente esperada homologación de sueldos. Sin embargo, las propias fuerzas internas han sufrido también un deterioro progresivo, abandonando a la universidad como espacio público y preocupándose, en buena parte de los casos, tan solo de sus intereses inmediatos. De esta manera, en la universidad estatal se vive hoy el espectáculo dantesco de camarillas que se disputan las pobreza existentes, sin importarles las funciones ni los objetivos inherentes a la universidad misma.

4. La universidad como institución tiene un interés fundamental para el país, por el papel de liderazgo cultural que le toca cumplir como institución académica pública, más allá de si la iniciativa de su formación es estatal o privada. Este papel como institución pública, es el que se encuentra en peligro en la actualidad. Hemos ido, parafraseando a Edmundo Murrugarra, del espacio de todos a la tierra de nadie. Esto sucede tanto por el abandono del Estado, como por el acecho del mercado, que en ningún caso desean una institución que desarrolle

conocimientos y formule pensamiento crítico con relativa independencia de los poderes establecidos. Antaño, el peligro que entrañaba el pensamiento crítico se circunscribía a la universidad estatal que, en respuesta a sus insolencias culturales y políticas, ha sufrido el abandono como castigo del poder. Hoy esta situación se extiende a universidades de iniciativa particular, como la Pontificia Universidad Católica del Perú, que quiere ser castigada, mejor dicho asaltada, por atreverse a producir contra hegemonía cultural, frente a los mismos poderes dominantes.

5. Frente a esta realidad hay diversas posiciones. La primera y más común es la indiferencia, que no hace sino dar carta libre para la creación de más universidades, tanto públicas como privadas, que responden, en la mayor parte de los casos, a los intereses inmediatos de algún político con posiciones de poder o de empresarios inescrupulosos que han encontrado otra fuente de hacer dinero. Para ellos, lo mejor es esta indiferencia que les permite seguir actuando sin control. La segunda es la de los tímidos, que desconfían de cualquier cambio brusco y plantean reformas parciales que ataquen algunas de las aristas del problema. Tenemos por último la de aquellos que, dada la gravedad de la situación, creemos que la única salida es una nueva reforma universitaria que tenga como punto de partida una nueva ley, que abarque a todas las variedades institucionales de universidad. Esta nueva ley no debe ser un resumen ni un retoque de la legislación existente, sino una norma que afronte los problemas de fondo y plantee un diseño institucional creativo y a la vez realista.

Es importante, quiero remarcar, el énfasis en una sola ley universitaria con un enfoque común para todas las universidades, luego de muchos años de tener múltiples normas, muchas veces contradictorias entre sí.

6. Esta perspectiva de reforma integral propone una «segunda reforma universitaria», que tome en cuenta los logros de la primera, iniciada en la Universidad de Córdoba en 1918 y recogida en la Universidad de San Marcos en 1919, pero que asuma la necesidad de una reforma académica profunda que mejore la calidad de las universidades en general y en especial de la universidad pública. La propuesta de segunda reforma universitaria aspira a que la universidad en el Perú recupere el papel de liderazgo educativo, cultural y nacional, y nos permita desarrollar las capacidades intelectuales y profesionales para integrarnos a la globalización en curso<sup>5</sup>.

Esta recuperación de la reforma de Córdoba es muy diferente a la recuperación romántica (o interesada) que es moneda corriente en algunas universidades estatales. Esta recuperación lo que señala es que la transformación de nuestras universidades empezó con la reforma de Córdoba y sigue hasta el día de hoy, queriendo tapar la situación de crisis existente y ensayando un discurso negador de la realidad. Esta falsa continuidad convierte al romanticismo y sus operadores en un criterio y personajes muy peligrosos para enfocar los cambios que necesita la universidad peruana en la actualidad. Su difusión atenta contra cualquier recuperación creativa del legado de Córdoba, porque le da argumentos a los que quieren suprimir todo, lo bueno y lo malo, del primer intento reformista, especialmente el gobierno democrático, en el nuevo modelo de universidad que se plantee. Este último, es el caso de Luis Bustamente Belaúnde que en su libro «La Nueva

---

<sup>5</sup> Este movimiento por la Segunda Reforma Universitaria tiene su origen en la Comisión Nacional por la Segunda Reforma Universitaria que creó el Ministerio de Educación a fines del año 2001 y que produjo un diagnóstico y un anteproyecto de ley universitaria. Ver al respecto: Diagnóstico de la Universidad Peruana. Razones para una nueva reforma universitaria. Lima: Comisión Nacional por la Segunda Reforma Universitaria. Lima, invierno de 2002. Asimismo, el Anteproyecto de la ley del Sistema de Educación Universitaria Nacional. Lima, diciembre de 2002.

Universidad»<sup>6</sup> señala que el movimiento de Córdoba se da cuando «en el mundo bullían ideas desordenadas», desvalorizando la influencia democrática del movimiento en cuestión. En el fondo, se trata de dos caras de la misma moneda, unos que niegan los problemas de la primera reforma y otros que quieren negarla toda de plano. De allí la importancia de distinguir la ruptura y la continuidad con la primera gran reforma universitaria, para así establecer de manera transparente la articulación con el legado de la misma y la propuesta nueva que señalamos.

7. Quizás resulte ocioso mencionarlo a estas alturas, pero existe también un pasivo, especialmente en las universidades públicas, que despierta cada cierto tiempo acicateado por la crisis endémica que las corroe. Más que proyecto es un humor reivindicativo. Me refiero al radicalismo político, tributario de variedades diversas de pensamiento arcaico, que van del maoísmo al anarquismo supérstites. Este radicalismo, aliado con grupos de profesores mediocres, recorre de tanto en tanto los claustros recordándonos que en otros tiempos la universidad también sirvió para expresar rebeldías que abrieron sus puertas a nuevas ideas y sectores sociales, pero sin haber sabido conducirla a un nuevo destino, lo que llevó a paralizar el desarrollo universitario por décadas. Frente a cualquier solución, estos grupos apuestan por el inmovilismo o la oposición, lo que les garantiza la sobrevivencia y les da pretexto para sus espasmódicas movilizaciones.

8. El objetivo que debe guiar esta nueva reforma, es crear y recuperar para el Perú un nivel de producción de conocimientos adecuado a las crecientes exigencias de nuestro desarrollo y de la

---

<sup>6</sup> Bustamante Belaúnde, Luis. La Nueva Universidad. Lima: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, 1998.

globalización en curso. Esto es lo que han hecho, de diversas maneras, los países que han alcanzado el desarrollo. Esto significa poner a la investigación como la actividad fundamental del sistema universitario peruano, de manera tal que las otras dos funciones, la enseñanza y la proyección social se articulen creativamente con la primera. La prioridad de la producción de conocimientos es fundamental para que los cambios tengan sentido e incidencia, de lo contrario caeremos en un círculo vicioso donde los problemas se repetirán.

9. Para esto hay que recuperar el concepto de «sistema universitario» que entienda a las universidades peruanas no como islas o un archipiélago de entidades independientes, lo que ha sido estimulado a partir de la ley de 1983 y otras normas sucesivas, sino como un conjunto articulado que responda a una planificación adecuada y que estimule la emulación y la cooperación entre las distintas universidades. La idea de sistema universitario tiene una mala imagen porque tuvo su origen en la época de la dictadura velasquista con el DL 17437 que dio origen al CONUP. Sin embargo, no debemos dejarnos perturbar por su origen y ver, más bien, su potencial en una época de desorden y arbitrariedad en las universidades.

10. El enfoque de sistema universitario nos lleva a variar necesariamente el concepto de autonomía que se ha venido manejando en las últimas décadas. Este concepto, que surge con la Reforma de Córdoba, tuvo como objetivo proteger a la universidad de los embates del poder político en general, pero en especial del Estado Oligárquico, por definición elitista y autoritario. Sin embargo, en el curso del último siglo, la definición de Córdoba ha devenido en obsoleta. La autonomía, tal como hoy está concebida, sirve como pretexto a los diversos grupos que se aprovechan de la universidad, camarillas de profesores mediocres en el caso de las estatales y empresarios inescrupulosos en el caso de las privadas, para desarrollar sus intereses particulares

en desmedro de la actividad académica propiamente tal. Debe entonces replantearse la autonomía, de acuerdo a los avances del proceso de democratización estatal, manteniendo una distancia indispensable del poder de turno, pero garantizando la responsabilidad del Estado con la universidad, especialmente su rol promotor, por lo que su presencia es indispensable en el nombramiento de la autoridad del sistema. La autonomía, por ello, no debe reposar más en cada universidad, sino en el sistema universitario. Ello no significa que cada universidad no pueda decidir sobre los asuntos académicos y administrativos que le competen, pero lo debe hacer como parte de un conjunto y no aisladamente.

11. Por otra parte, el gobierno universitario es uno de los aspectos centrales de la crisis de la que hablamos, por ello la atención especial que se merece. Paradójicamente, por más proclamas democráticas que se hacen, es un tipo de gobierno que está signado por el autoritarismo. En las universidades públicas, para empezar por casa, el democratismo permitido por la actual legislación suele terminar en la dictadura de la mediocridad y el clientelismo, lo que en muchos casos lleva al reparto corrupto de la pobreza universitaria. En las universidades privadas, especialmente aquellas con fines de lucro, enfrentamos en múltiples casos también la dictadura, en este caso de los dueños, que suele tener poco que ver con la producción de conocimientos. Hay necesidad entonces de superar este giro autoritario en sus diversas versiones.

12. En cuanto al gobierno mismo es muy importante señalar algunos principios. El primero de los cuales es la incorporación del gobierno de los tres estamentos: docentes, estudiantes y graduados, que es la base de la democracia universitaria. Al respecto, es importante señalar que no se debe buscar equiparar el gobierno de la universidad, que es una organización de carácter estamental, con aquella del Estado

nacional, que se basa en la voluntad de los ciudadanos libres e iguales. La universidad no es, ni nunca fue, un Estado–nación, sino una institución donde, por su naturaleza, el peso de cada estamento es diferente. De igual forma, es importante señalar que los trabajadores no docentes no son ni nunca fueron un estamento universitario.

13. Asimismo, no puede confundirse, como sucede en la actualidad en las universidades que cuentan con organismos colegiados de gobierno, la función deliberativa con la función ejecutiva. Los rectores y los decanos deben tener la función ejecutiva y la autoridad necesaria para ejercerla, no deben estar sujetos para ello a pesados organismos colegiados, como sucede en la actualidad con las asambleas universitarias, los consejos universitarios y los consejos de facultad, para llevar adelante su función. Debe entonces estar claramente diferenciada la autoridad ejecutiva de unos y la función deliberativa de los otros. En especial, debe fortalecerse la autoridad del rector y disminuir la de los organismos colegiados que lo atenazan y el desafío de los decanos que como señores feudales «marcan su territorio» en los campus universitarios. Si continúan estas funciones mezcladas, el gobierno universitario continuará siendo imposible.

14. Afirmando el principio del gobierno de los tres estamentos, este, sin embargo, no puede darse de la misma forma en todos los tipos de universidades. Las universidades nacionales, que son responsabilidad directa del Estado, encomendadas a sus comunidades universitarias, deben tener un cogobierno democrático que incluya dos tercios de profesores y un tercio de estudiantes, teniendo los graduados representación supernumeraria. Las universidades de iniciativa privada deberán incluir también a los tres estamentos en la proporción que lo consideren conveniente. Esto es fundamental para evitar la tendencia actual a la dictadura de los dueños, en las universidades-empresa. Al respecto, es importante que este último tipo de universidades cuente,

en un plazo cercano, con un mínimo de 30% de profesores ordinarios para que pueda existir una comunidad universitaria con alguna permanencia.

15. La representación estudiantil debe, asimismo, ser calificada, para que ella sea ejercida por los estudiantes que están interesados en los objetivos de la universidad y no por aquellos que quieren utilizarla como una plataforma para otros propósitos. En este sentido, los representantes estudiantiles deben pertenecer al quinto superior en cuanto al promedio de sus calificaciones académicas y las elecciones de los mismos solo deben ser consideradas si un 50% de los estudiantes hábiles ejerce su derecho a elegir alguna de las alternativas en competencia. Si esto no es así, la representación estudiantil termina capturada por grupos radicales y/o mercaderes de votos, cuyos fines son muy distintos a los de la producción de conocimientos. De igual manera, los representantes estudiantiles no deben recibir pago por ningún concepto, debiendo eliminarse el que ahora existe en algunas universidades nacionales bajo nombres como «viáticos», «movilidad» y/o «refrigerio».

16. Por último, es fundamental que la universidad estatal se mantenga como una universidad gratuita. La gratuidad de la enseñanza es el principio que permitió en un momento, que la universidad estatal fuera el espacio público por excelencia y debe ser en el futuro una de las herramientas para permitir que lo vuelva a ser. La gratuidad de la enseñanza no solo permite que puedan acceder a ella los estudiantes de menores recursos, sino también que esta sea un espacio de encuentro entre personas de distintas clases sociales. Es decir, un espacio de integración social donde se forja el futuro liderazgo del Perú. Es cierto que la gratuidad, usada como bandera de la política sectaria, ha sido uno de los elementos que ha permitido que la universidad estatal se abandone a sí misma, pero esto ha sucedido por la falta de proyecto



y de recursos que le señalen una orientación. En los marcos de una segunda reforma universitaria, la gratuidad debe volver a cumplir el sueño de Córdoba, aquel de las «ideas desordenadas» que no le gustan a Bustamante, en un contexto renovado.

## **Modificaciones planteadas en el Anteproyecto**

17. Se plantea que la **comunidad universitaria** (art. 3) está integrada por docentes, estudiantes y graduados, porque estos son los estamentos que tienen que ver con la naturaleza de la universidad. No se incluye a los trabajadores no docentes, por considerar que estos son trabajadores que ayudan a la universidad a cumplir sus funciones, pero no forman parte de la esencia de la misma. Existe además el triste recuerdo de los «gobiernos tripartitos» de la década de 1970 que consideraron a los trabajadores no docentes como estamento universitario, llevando a diversas instituciones universitarias a privilegiar las demandas gremiales en desmedro de las funciones propias de la universidad.

18. **El sistema universitario** (art. 7) se plantea como un conjunto autónomo dentro de la sociedad y el Estado peruanos, atendiendo a las necesidades de la actividad universitaria. **No forma parte, por ello, de otro sistema educativo de «educación superior»** que lo contenga y por eso no se menciona el tema en el anteproyecto, lo que no quiere decir que la educación universitaria no deba formar parte de una política de Estado de educación superior, que es una cuestión distinta.

19. Se ponen **criterios similares** (arts. 9-12) para la creación, evaluación, acreditación y cierre de las universidades. Así se señala que todas las universidades deben ser creadas por ley, para frenar la multiplicación habida en los últimos años. Se señala que todas ellas

forman parte del sistema y están sometidas a la autoridad del sistema. Todas deben contar con una comunidad universitaria, para lo cual deben tener el número suficiente de profesores ordinarios a tiempo completo. Se señala, asimismo, que las privadas deben también contar con un sistema colegiado de gobierno. Por último, se deja abierta la posibilidad de cerrar cualquier universidad que no supere las evaluaciones respectivas.

20. En cuanto a la **organización académica**, se incluye el nivel de **estudios generales (art. 13)**, siguiendo una tendencia internacional, para reforzar los cimientos de la educación universitaria en los estudiantes. Se señala la **obligatoriedad de la tesis de bachiller**, como un trabajo de investigación sencillo pero indispensable para culminar la formación profesional. Se fija, asimismo, el **creditaje mínimo** para optar por los diversos **grados académicos de post grado (art. 15)**.

21. En cuanto al **régimen económico** de las universidades estatales, se plantea que la **asignación presupuestal (art. 41)** debe darse de acuerdo a los siguientes criterios: asignación básica para los gastos corrientes, asignaciones adicionales según la evaluación del Consejo Nacional de Universidades de los logros académicos de la institución y asignaciones para infraestructura y equipamiento de acuerdo al plan de inversiones de cada universidad.

Asimismo, en el caso de las **universidades privadas con fines de lucro** se plantea que las utilidades (art. 48) que no se reinviertan, deben pagar los respectivos impuestos.

22. Se señala que las universidades dan **grados y títulos a nombre de cada entidad (art. 17)** y sólo las debidamente evaluadas y acreditadas, lo hacen a nombre de la nación. Esto es muy significativo,

porque señala que las universidades deben ganarse el derecho a dar títulos a nombre de la Nación y que ello no puede suceder automáticamente por el solo hecho de existir como tales. Eventualmente además, pueden existir por excepción universidades que por el criterio que las guía no deseen dar títulos a nombre de la nación y prefieran hacerlo al suyo propio.

23. Se establece la **prioridad de la actividad de investigación (arts. 19 y 20)**. Para ello se plantea la carrera de investigador. Así mismo, para financiar la investigación en las universidades públicas, se crea el **Sistema Nacional de Investigadores Universitarios** para financiar a los profesores investigadores y el **Fondo Nacional de Investigación Universitaria** (art. 22) para financiar los proyectos de investigación.

24. Se plantea una **forma de gobierno** obligatorio para las universidades públicas e indicativo para las privadas (art. 23). La forma de gobierno trata de ser ágil y eficiente. Se busca **separar para ello la labor ejecutiva de la deliberativa**, dándole énfasis a las autoridades elegidas de rector y decano, en cada uno de sus ámbitos.

La Asamblea Universitaria se señala como un órgano esencialmente deliberativo (arts. 24 y 25) y el Consejo Universitario como el «gabinete» del rector para que gane en eficiencia (arts. 26 y 27).

El Consejo de Facultad como órgano deliberativo y el decano como el que gobierna la Facultad. Asimismo, se trata también de que los decanos se concentren en su Facultad. Por ello, se plantea que no estén en la Asamblea Universitaria y sólo una representación de ellos en el Consejo Universitario.

25. Las **elecciones** para rector, vicerrector y decano (arts. 29 y 33) se dan por el sistema de voto universal y ponderado, de acuerdo a los estamentos y categorías docentes. De esta manera, **se saca a las elecciones de autoridades de los órganos, como Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad**, que luego son los órganos deliberativos de gobierno de la universidad. Separando así las elecciones de órganos de gobierno para impedir que unos contaminen a los otros.

26. En el caso de los docentes, las decisiones de nombramiento, ratificación, promoción y separación (art. 61) son ratificadas en última instancia por el Consejo Nacional de Universidades.

Por otra parte, los docentes que no cumplan (art. 62) con tener los grados académicos respectivos para estar en determinada categoría o enseñar en un determinado nivel de estudios, al aprobarse la presente propuesta, tienen cinco años para adecuarse a este requisito, de lo contrario perderán la categoría y eventualmente tendrán que dejar la carrera docente.

27. Para las **elecciones de representantes estudiantiles**, solo pueden ser candidatos los estudiantes que pertenezcan al **quinto superior** (art. 75) en rendimiento académico. De igual forma, para que la elección sea válida la **mitad más uno de los estudiantes hábiles** (art. 75) para votar, debe de emitir su voto por alguna de las alternativas inscritas. Asimismo, los representantes estudiantiles **no podrán recibir dinero** (art. 76) por ningún concepto de la universidad durante el ejercicio de su mandato ni un año después de terminado éste.

**28. La autoridad del sistema universitario es el Consejo Nacional de Universidades (art. 81).** Lo nombra una votación calificada de dos tercios del Congreso de la República, escogido de ternas de candidatos que presentan las universidades públicas y

privadas más antiguas (cuatro miembros), las academias y colegios profesionales (dos miembros) y el Poder Ejecutivo (un miembro). Se trata de conjugar en este Consejo la presencia de la universidad, la sociedad civil ligada al trabajo intelectual y profesional y el gobierno de turno. Se hace esto en el entendido de que la universidad debe desarrollarse estrechamente vinculada a la sociedad y con la presencia del gobierno, para que este último asuma su responsabilidad frente a la misma.

El Consejo Nacional de Universidades (art. 80) planifica, autoriza, evalúa, acredita y cancela el funcionamiento de las universidades. En este sentido (Novena Disposición Transitoria) asume las funciones de autorización de funcionamiento, de la Comisión de Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), y de acreditación, que ahora tiene del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) del SINEACE. Esto es muy importante porque se le devuelve a la universidad, al sistema universitario en este caso, una función que le es inherente. Además, con la ventaja de estar fuera de cada universidad, pero permaneciendo dentro del sistema universitario como conjunto. Por otra parte, si no fuera así, inevitablemente se cruzarían las funciones de estos organismos con el consiguiente desorden en el cumplimiento de la funciones de autorización y acreditación.

Si este anteproyecto se convirtiera en ley, podríamos contar con una legislación que permitiría llevar adelante una reforma universitaria en el Perú. Seguramente que toda ley será insuficiente, pero es indudable que una herramienta de este tipo podría ayudar al empeño de cambio. La posibilidad de hacer viable tal reforma dependerá, en buena cuenta, de que seamos capaces de construir una potente voluntad política de cambio, tanto en la comunidad universitaria como en la sociedad en general.





# **La Universidad Peruana: Necesidad de su reforma**

**Salomón Lerner**  
*Rector Emérito - PUCP*





Señalar que la universidad peruana se encuentra en crisis, pareciera ser una frase hecha o la expresión de una verdad fatal e indubitable; por desgracia hemos de reconocer que existen fundados motivos para que haya quienes así piensen acerca de la situación de la universidad en nuestro país. La obviedad del problema y nuestros pocos y generalmente vanos esfuerzos para enfrentarlo, ha permitido que la verdad se haga cliché que la solución de un asunto tan importante en la vida de nuestra sociedad sea considerada poco menos que una utopía. Pareciera que se ha asumido mansamente lo que decía un antiguo presidente: «En Perú sólo hay dos tipos de problemas: Los irresolubles y los que se arreglan solos». Todos conocemos la decaída realidad de la educación superior universitaria en el Perú, y conocemos también la poca voluntad política ejercida para enfrentar esta situación. Por ello, considero necesario que sea desde la propia universidad, centro del saber y del conocimiento por excelencia, que quienes nos encontramos más comprometidos con la mejora de la educación superior en nuestro país, no solo diagnostiquemos una vez más los padecimientos de nuestra Educación Superior, sino que intentemos plantear soluciones claras, concretas y viables para sus problemas.

Por ello desde hace casi dos años, un grupo de académicos de diversas especialidades, y que hemos tenido responsabilidades de gobierno en nuestras respectivas casas de estudio, decidimos

congregarnos y establecer el Instituto de Estudios Sobre la Universidad (INESU) a fin de reflexionar sobre las dificultades de la universidad peruana, y con ellas los mecanismos y reformas que podrían adoptarse para su resolución. Con tal intención, nos hallamos preparando un Proyecto de Ley Universitaria, que refleje nuestros puntos de vista acerca de los temas que, con mayor urgencia, requieren una pronta atención del Estado y que conduzcan a una mejora sustancial de los aspectos administrativos y académicos de la universidad peruana; colocando el acento especialmente, en los temas de docencia e investigación. El Proyecto ha tenido como referente fundamental la experiencia que, desde nuestra actividad académica y administrativa, hemos vivido en diversas universidades públicas y privadas, así como los aportes de proyectos anteriores y la existencia de normas extranjeras, en la medida en que fueran pertinentes para el caso peruano.

Esto lo realizamos conscientes de que una norma por sí sola no remediará de inmediato los conflictos y obstáculos que tienen muchos años de permanencia entre nosotros, pero lo hacemos asimismo, esperando que una nueva norma orientada a establecer un marco general del sistema universitario pueda brindarnos un norte claro de acción en lo que se refiere a una sana política de educación superior universitaria, de la que nuestro país carece desde hace ya muchos años. Por ello, y con el previo consentimiento de mis colegas que participan en el INESU, presento a ustedes una visión de sobrevuelo, las ideas centrales de un posible Proyecto de Ley Universitaria que venimos planteando y que esperamos presentar en forma razonada y completa para su discusión y perfeccionamiento, en los próximos meses.

Nuestro Proyecto comienza postulando la necesidad de un Sistema Nacional de Universidades, el cual se hallaría integrado por

el conjunto de universidades públicas y privadas que existe en el país. Este Sistema, que reemplazaría a la actual ANR, tendría como ente rector al Consejo Nacional de Universidades, órgano sobre el que volveré más adelante. Dentro de tal sistema, consideramos como idea importante el establecimiento de un número razonable de universidades públicas macro regionales, las que serían elegidas entre los centros de educación universitaria públicos ya existentes en el país. Pensamos en tales universidades como entidades educativas de excelencia tanto en la formación profesional cuanto en la investigación y que servirían como polos de desarrollo en las principales zonas del país; ello a través de carreras y proyectos de investigación idóneos y pertinentes, es decir, que se hallen directamente vinculados con las necesidades y posibilidades públicas de cada ámbito Macro regional. Esta idea la creemos atinada porque nos resulta claro que el actual proceso de descentralización ha de ser mejorado sustancialmente y ello sólo sería posible, entre otras cosas, si existe personal formado y de calidad dentro de los cuadros técnicos que apoyan a las administraciones estatales de nivel local, regional, macro regional y nacional. Asimismo, en el ámbito de lo privado resulta claro que las empresas requieren, para inyectar mayor dinamismo a las economías regionales – sobre todo, aquellas a las que no llegan los beneficios del crecimiento económico -, de profesionales capacitados en áreas y campos en los que cada región, está especialmente orientada en su desarrollo por sus singulares condiciones geográficas, sociales y económicas. De allí que se entienda que las empresas privadas tendrían la motivación suficiente para brindar apoyo a las universidades de las macrorregiones puesto que, finalmente, estas les brindarán a la postre servicios fundamentales.

Hablar de este género de universidad implica, claro está, en que ellas representen centros de excelencia para el estudio y la

investigación, permitiendo así el mejor sustento técnico para los proyectos públicos y privados de desarrollo, tanto en cada macrorregión como a nivel nacional. Se espera que el fruto de los renovados esfuerzos para la innovación en ciencia y tecnología habría de permitir, que las cifras macroeconómicas en el país, sean cada vez menos dependientes de los precios de las materias primas y expresen también nuestro desarrollo en el ámbito de los logros conseguidos a través de la creatividad de nuestros profesionales. Todo ello, penetrado por un espíritu de solidaridad y justicia que es, a nuestro modo de ver, condición indispensable en el auténtico proceso de desarrollo humano, que no puede confundirse con el simple avance cuantitativo.

Dentro de este sistema, como ya hemos mencionado, existiría como ente rector el Consejo Nacional de Universidades. Este Consejo debiera estar compuesto por pocos miembros (podrían ser hasta 7), y serviría como organismo regulador de la educación superior universitaria en nuestro país, a partir de altos estándares de calidad. Los miembros de este organismo serían elegidos por el Presidente de la República, a partir de listas presentadas por las Academias Nacionales, los Colegios Profesionales y las universidades públicas y privadas más antiguas del país. Esa elección sería ratificada por el Congreso de la República. El Consejo tendría, a grandes rasgos, la capacidad de diseñar las políticas generales para el desarrollo de las universidades, autorizar el funcionamiento y creación de las mismas, acreditar directamente o validar las acreditaciones que otros órganos puedan realizar de centros de estudio o de carreras. Podría asimismo cancelar, previa evaluación, la autorización de funcionamiento de alguna universidad que no cumpla con lo que se espera de una institución de educación superior. Estaría, además, encargado de establecer cuáles serían las universidades públicas que tendrían el carácter de macrorregionales, con las características

ya mencionadas y señalaría los procesos más adecuados para las previsibles fusiones de algunos centros de estudios hoy existentes.

Ahora bien, lo señalado sólo se haría viable si es que el Sistema Nacional de Universidades, entiende y aplica los criterios más serios para cumplir con sus tareas, en especial aquella ya mencionada de la acreditación. En efecto, consideramos a la acreditación es uno de los elementos centrales que pueden colaborar con la mejora de la calidad universitaria, tanto en lo que se refiere a métodos de enseñanza, como a la infraestructura necesaria para la formación profesional y la investigación. La acreditación debe cumplirse, creemos nosotros, de modo casi inmediato a la dación de la Ley Universitaria que apueste por la mejora de la calidad. Por ello, consideramos dentro de las disposiciones finales y transitorias del Proyecto consideramos que, en tanto dure este proceso de acreditación, se suspenda la creación de nuevas universidades. Esta medida, que podría parecer dura a simple vista, responde a una razón fundamental: en los últimos años, ha crecido en todo el país, en forma muy acelerada, el número de universidades públicas y privadas, así como el de filiales de las mismas. Debemos reconocer que si bien entre las nuevas instituciones algunas son de calidad, ello ocurre más bien como excepción, pues en su mayoría estas neo-universidades no cumplen con los requisitos mínimos para asegurar una buena formación profesional y humana de sus alumnos. Ello obedece generalmente a que, en el momento de su creación, se ha respondido a criterios políticos, en el caso de las universidades públicas, o a un mero afán de lucro en las privadas, sin pensar en un proyecto concreto de formación, en ninguno de los casos. Sabemos que existen universidades recientes que presentan un ínfimo nivel y eso tanto en el plano de la infraestructura, (laboratorios, bibliotecas, aulas, etc.), cuanto en lo que toca a la calidad de los docentes, la investigación, y el sincero compromiso con el país, para no mencionar

sino las tareas tradicionales que suele asignarse a las universidades. Por ello, consideramos que la acreditación obligará a una mejora de la educación en todas las universidades y a que, finalmente, dejen de funcionar universidades y filiales cuya calidad deja mucho que desear, frustrando a los jóvenes de modo tramposo e impidiendo la verdadera formación de personas calificadas al servicio del Perú.

Este énfasis, se complementa con las exigencias que han de observarse para la creación de nuevas universidades, una vez que haya culminado el proceso de acreditación de las que se encuentren en funcionamiento. Tanto las leyes de creación de nuevas universidades públicas como los proyectos de promoción de nuevas universidades privadas, deberían hallarse acompañadas de la opinión favorable del Consejo Nacional de Universidades, el que expresaría su parecer a través de un dictamen, fruto de un serio estudio, pronunciándose sobre la necesidad de creación de la nueva universidad y señalando los requisitos esenciales que ésta debería cumplir.

Un punto central en nuestra propuesta estriba en la reforma del régimen de gobierno de la universidad pública. Nuestros amigos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y de la Universidad Nacional Federico Villareal, quienes han vivido recientes procesos de elección de representantes a sus respectivas asambleas universitarias, han podido constatar en carne propia, que los actuales mecanismos de elección de autoridades, no reflejan el auténtico clima democrático que es necesario para la legitimidad y solvencia del gobierno universitario, ni ayudan tampoco a la mejor selección de las autoridades que han de conducir con acierto nuestras universidades públicas. Por ello, el Proyecto señala en esta materia, entre otras, las siguientes iniciativas:

- a) Elección del Rector y los Vicerrectores a través de un Colegio Electoral, conformado por un número no mayor de 60 ni menor de 40 personas. Ellos serían representantes de los profesores de acuerdo a su categoría (70% principales, 20% asociados, 10% auxiliares, siendo dos tercios del total) y de los alumnos en condiciones de postular (un tercio); todos elegidos en votación universal y ponderada. Son estos miembros del Colegio Electoral los encargados de decidir en votación interna quiénes serían las personas elegidas como altas autoridades de la universidad. Con ello, la elección del Rector y Vicerrectores no estaría más a cargo de la Asamblea Universitaria, que sino se haría por este cuerpo elegido especialmente para esa tarea, Colegio que cuente con amplia representatividad de los miembros de la comunidad universitaria. Esta medida pensamos, ayudaría a eliminar la manipulación que en ocasiones se hace de la Asamblea Universitaria, así como la que muchas veces ocurre en las votaciones para la elección de sus miembros. Queda claro que el Colegio Electoral se disolvería una vez producida la elección rectoral.
- b) Elegido el Rector, éste dispondría la formación de un Comité Electoral de carácter permanente, el cual habría de organizar y supervigilar los otros procesos electorales en la institución.
- c) Es necesario, por otra parte, es necesario delimitar claramente las funciones de la Asamblea Universitaria, distinguiéndolas de aquellas que ha de cumplir el Consejo Universitario. El Consejo poseería más facultades ejecutivas, mientras que la Asamblea asumiría el rol de dictar las grandes políticas de desarrollo de la Universidad.

- d) La Asamblea Universitaria se hallaría constituida a través de un proceso electoral distinto de aquel que se dirige a la formación del Colegio Electoral. Formarían la Asamblea: el Rector, los Vicerrectores, los representantes de los docentes en un número no mayor al doble del total de facultades, representantes de los alumnos en la proporción de un tercio y un representante de los graduados con voz pero sin voto.
- e) Se establecería que en el Consejo Universitario sólo se haga presente un cuarto del número total de Decanos, elegidos por y entre ellos. Equipos más pequeños que hayan seleccionado con acierto a sus integrantes conducen a un gobierno más ágil y transparente de la universidad.
- f) A su turno los Decanos y los Consejos de Facultad serían elegidos mediante votación universal, obligatoria, secreta y ponderada, por la comunidad universitaria de la Facultad a la que correspondan.
- g) Se continuaría con la representación estudiantil, la que no podría exceder del tercio del número de miembros de los órganos de gobierno. En todos los casos, se señala que ellos deberían pertenecer al tercio superior de rendimiento académico, tener aprobados por lo menos treinta y seis (36) créditos, y no tener cargo remunerado en la misma institución bajo ningún concepto; además, claro está, de no tener sentencia judicial ejecutoriada.
- h) Se establecería un Director Central de Administración, responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros, que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia. Él



tendría asiento en el Consejo Universitario con voz pero sin voto.

Otra idea fuerza del Proyecto, consiste en la reforma de la organización académica de la universidad. En este punto, consideramos vital rescatar la importancia de los Estudios Generales como nivel de formación integral de los alumnos que recién ingresan a la universidad. Si bien tenemos como una de nuestras tareas centrales la formación de profesionales, la misma no se puede agotar únicamente en la presentación de técnicas o conocimientos específicos de la carrera por la que optó el alumno que egresa de la secundaria, sino que a éste se le debe dotar antes de su definitiva opción profesional de un panorama lo más amplio posible en el campo del saber. No se trata sólo de una preocupación por la llamada «cultura general», sino de responder a un mundo laboral que viene comenzando a requerir de profesionales cuyas habilidades tengan en cuenta lo aprendido en otras disciplinas, y que por ello mismo no incurran en una especialización prematura y miope. Ello, además de la necesidad de que los Estudios Generales sean el momento apropiado para una mayor maduración personal y también para la introducción de manera lúcida en la vida académica y universitaria.

Mencionamos anteriormente la importancia de la acreditación, puesta de manifiesto en la creación y evaluación de universidades. Este punto también se vincula con los grados y títulos otorgados. Entendemos que, si una carrera logra su acreditación, ella sí podría otorgar títulos a nombre de la Nación, caso contrario, el título solo podría ser brindado a nombre de cada universidad. No resulta de justicia ni para las diferentes universidades, ni para los nuevos profesionales, ni para la sociedad, el que se «homogenicen» estudios de distinta calidad, haciendo responsable a «La Nación» de profesionales muchas veces incompetentes.

Asimismo, es vital reforzar los estudios de postgrado, como espacios de investigación académica y especialización. Los estudios de maestría, consideramos que deberían dividirse entre aquellos que conducen al doctorado y los otros estudios que serían más bien de especialización. Los primeros, los que llevan al doctorado, tendrían un carácter marcadamente teórico y allí se ahondaría en la investigación de largo aliento, mientras que las maestrías profesionalizantes, sin pérdida de calidad en su desarrollo, deberían ser vistas como más pragmáticas y por tanto como estudios terminales que no podrían, en líneas generales, conducir al Doctorado. Con la finalidad de incentivar la obtención del grado de Maestro y Doctor, señalamos que el plazo máximo para sustentar las tesis de Maestría y Doctorado sería de dos años, y tres años respectivamente contados desde la conclusión de los respectivos estudios.

También resulta importante regular otras áreas de la organización académica que responden a situaciones que se presentan a menudo en nuestra realidad educativa. De un lado, lo relativo a la educación a distancia y las modalidades virtuales de enseñanza, en donde se debe tener como principio que este tipo de estudios deberá asumir en algún momento una fase presencial, ello para asegurar la correcta marcha de la formación impartida. De otro lado, hemos de preocuparnos por el establecimiento de «pasarelas» entre la educación superior universitaria y la educación superior brindada por institutos tecnológicos acreditados. El objetivo de esta medida, estribaría en evitar la existencia de alumnos que tengan carreras universitarias truncas pudiendo sin embargo ser buenos técnicos, o inversamente, frenar la aspiración fundada de alumnos de muy buen nivel en los institutos y que aspirarían a graduarse como profesionales en la Universidad. Para eso sería necesario el establecimiento de criterios sobre los creditajes requeridos por esta

«movilidad estudiantil», así como las formas de admisión y el establecimiento de las asesorías pertinentes.

En lo que se refiere al campo de la investigación, entendemos que los alumnos de pregrado, deben ejercitarse ya en ella y por tanto tendrían que cumplir como requisito obligatorio para obtener el grado de bachiller, el seguir y aprobar un curso de metodología de la investigación. Esto daría a nuestros estudiantes un contacto básico con la exploración de nuevos saberes. A ello podría añadirse la elaboración de una monografía o tesina, de breve extensión, que implique sin embargo actividad investigativa. Este trabajo no requeriría de sustentación, pero sería evaluado por tres profesores designados por el Decano de la Facultad. Para apoyar el postgrado, y por ende la investigación, habría de considerar, en los presupuestos de las universidades, porcentajes razonables dedicados a tal fin. También habría que promover la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y micro empresas de su propiedad, y con una participación minoritaria de la universidad, la que brindaría asesoría y facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la institución.

A todo lo mencionado debemos sumar el establecimiento de la categoría especial de Profesor Investigador: ella estaría destinada a los docentes que preferentemente se dedican a la creación y producción intelectual, los que serían designados en función de su excelencia académica, y se hallarían sujetos a un régimen especial que los aliente y que tendría que ser determinado por la universidad.

Tratándose de los docentes, debo decir que en nuestra opinión, es necesario establecer mayores requisitos para el acceso a la carrera docente, para la evaluación de su desempeño y para los méritos exigibles para el ascenso a cada categoría. Además, dadas las dificultades que se tiene con el proceso de homologación y, sin

desconocer que este es un derecho otorgado cuyo cumplimiento debe ser exigido al Estado, consideramos necesario que se cuente con una Ley de la Carrera Docente para la Universidad Pública, la misma que debería establecer de modo más preciso el régimen de acceso, evaluación y remuneración de los catedráticos. En el caso de los docentes de universidades privadas, se tendría que exigir el cumplimiento estricto de las leyes laborales vigentes en nuestro país.

Si nos acercamos al régimen de los estudiantes, es claro que habrá que buscar mejores formas que las actuales para la evaluación que se aplica en el ingreso a la universidad. Tendemos a pensar que la mejor manera podría consistir en un examen nacional de admisión para las universidades públicas, a las cuales solo ingresarían, obviamente, aquellos postulantes que obtengan nota aprobatoria. Además, todavía estamos estudiando una fórmula que precise y determine la existencia del Crédito Educativo, de modo que los alumnos de menos recursos puedan acceder a las mejores universidades, de manera similar a como se produce en otros países, recurriendo para eso a un Fondo Estatal que los apoye y al cual luego habría que devolver –al menos en parte- lo invertido en ellos.

El presupuesto de las universidades públicas es otro aspecto en el que bien sabemos que existen dificultades, por lo que se aconseja que se coloque un límite mínimo de recursos para la universidad pública de 1.5% del Presupuesto General de la República de cada año. Asimismo, no se han de descartar otras formas de obtención de recursos, como las donaciones a las que habría que acompañar de un régimen especial de exoneración y beneficios tributarios para los donantes; sujetándose este asunto rigurosamente a los controles que aseguren el uso correcto de dichos recursos. También proponemos que los graduados de universidades

públicas, luego de dos años de su egreso, tributen un 2% suplementario sobre el total del Impuesto a la Renta que deban pagar, para colaborar así con el Fondo destinado al Crédito Universitario. Aquellos profesionales que por sus ingresos no estén obligados a tributar, deberían pagar sin embargo, una módica tasa anual para así retornar a la sociedad y al Estado lo que de ellos recibieron. Estas obligaciones (la del impuesto o la tasa) serían aplicables por cinco años consecutivos, transcurridos los cuales se consideraría cancelada la obligación de quienes gozaron de apoyo económico en su formación.

Un aspecto en el que hemos puesto especial cuidado es el del régimen correspondiente a la universidad privada. Tenemos como norte, sobre este tema, el entendido que las universidades privadas son instituciones cuya misión central es la generación y transmisión de conocimientos; actividades que son entendidas como un bien público y un servicio hecho a la sociedad y al país. Dichas instituciones por su propia naturaleza no deben tener como primera prioridad el lucro, de allí que, aquellas entidades que se han constituido o se encuentran actualmente bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 882, en acatamiento a lo señalado deberían someterse a lo precisado en la nueva ley considerando como su primera finalidad la excelencia en la calidad docente e investigativa. No es que se desee desaparecer el afán lícito de ganancia económica, pero ella debe, en todo caso, obtenerse luego de haber cumplido con todas las exigencias de calidad que la ley demanda. Por lo dicho consideramos que, luego de la promulgación de un Proyecto de Ley como el que proponemos, no debería permitirse la creación de más universidades con marcados fines lucrativos.

Dado que las universidades privadas deben reunir determinados estándares de calidad y excelencia, consideramos que todas,

independientemente de su régimen económico, han de contar con las siguientes características:

- a) La organización académica de los estudios universitarios ha de ser similar a la de la universidad pública, lo que incluye los puntos ya señalados en relación a la acreditación, a los estudios generales, a los estudios de postgrado, al apoyo a la investigación y al otorgamiento de grados y títulos.
- b) La elección de autoridades académicas se haría del mismo modo que el utilizado para las universidades públicas; lo que implica que el rector y vicerrectores serían elegidos mediante el Colegio Electoral y que en los órganos de gobierno haya representación de profesores y de alumnos. Esta característica también se aplicaría para las universidades que tengan entre sus fines la obtención de utilidades. En ellas la parte administrativa quedaría a cargo de la entidad promotora.
- c) En todas las universidades privadas (tal como debe ocurrir en las públicas), tendría que regir la libertad de cátedra y el pluralismo académico, lo que implica que las entidades promotoras, sin importar la persona jurídica bajo la cual estén constituidas o si ellas se adscriben a una confesión religiosa, deban respetar escrupulosamente este principio.
- d) Las donaciones para las universidades privadas sin fines de lucro, gozarían de los beneficios tributarios establecidos para las universidades públicas. Podrían recibir pues, alicientes debidamente auditados, en relación con las actividades culturales y de investigación que realicen. Esto se regiría por las normas propuestas por el Consejo Nacional de Universidades.

Finalmente, estudiamos la conveniencia de establecer la Defensoría Universitaria, órgano que velaría por los derechos académicos de los miembros de la comunidad universitaria y el mantenimiento del principio de autoridad responsable. Tendría como función principal el conocimiento de las denuncias y reclamos que formulen los miembros de la comunidad universitaria vinculadas con la infracción de derechos individuales y los actos o resoluciones contrarios a la Ley Universitaria, el Estatuto y los Reglamentos de cada universidad.

En términos muy gruesos estos son algunos temas que componen la propuesta que el Instituto de Estudios Sobre la Universidad plantea al país como ejes de una nueva Ley Universitaria. Se trata, como han apreciado, de un marco general que tiene como horizonte la mejora de la calidad de la enseñanza e investigación universitarias, una mejor y mayor gobernabilidad en las universidades públicas a través de mecanismos nuevos de elección, transparencia y mayores recursos, así como la sujeción a reglas comunes por parte de las universidades privadas. Sin duda, estas ideas deberían ser sometidas a debate, comentario o críticas. Si algo ha caracterizado a la crisis de la universidad en el Perú es que, salvo contados círculos o coyunturas, no se ha producido un debate nacional sobre el tema de la universidad. Modestamente, estas ideas desean contribuir a ese necesario diálogo en torno a la educación superior universitaria, uno de los temas olvidados y que sin embargo es fundamental, para que lleguemos a ser mejores.

**Lima, 15.06.2010**







**La investigación en el  
Perú, políticas y  
programas en la  
Universidad Peruana  
Cayetano Heredia**

*Fabiola León-Velarde s., DSC*



En el Perú, la situación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología (CyT) e Innovación es preocupante debido principalmente a:

- El reducido número de patentes, publicaciones y post4graduados con investigación,
- Un sistema de CyT, normado pero sin correlato presupuestal,
- Inexistencia de una historia de políticas explícitas integradas para el apoyo a la CyT,
- Existencia de empresas que no consideran a la innovación como una actividad prioritaria,
- La falta de indicadores de CyT y de información confiable,
- Que la infraestructura y la institucionalidad tecnológica es débil.

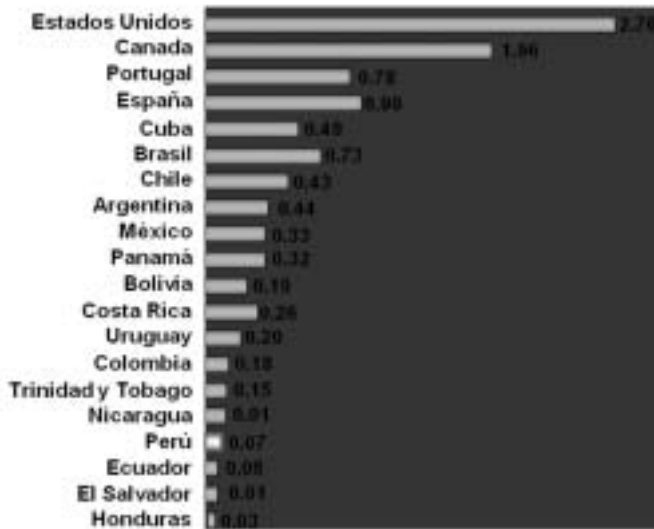
Asimismo, tenemos aún grandes debilidades, a saber:

- Una economía de subsistencia en universidades e institutos de investigación,
- Carencia de recursos humanos en CyT, de redes o grupos,
- Equipamiento para investigación e innovación obsoleto o inexistente,
- Escasa capacidad de evaluación y acreditación de los posgrados,

- Escasa tradición y motivación para publicar o patentar resultados de innovación y desarrollo,
- Una mínima vinculación academia – empresa - centros de CyT – Estado,
- Una débil capacidad de gestión de la CyT,
- Una débil capacidad de gestión del financiamiento y la cooperación .

Además, nuestro gasto en CyT, es muy insuficiente, siendo uno de los países que registra menor porcentaje del PBI invertido en CyT en el continente, con un escaso 0.07% como puede verse en el siguiente gráfico:

Gasto en investigación y desarrollo como porcentaje del PBI por países



Por eso, no sorprende que nuestra presencia en la publicación científica internacional sea prácticamente inexistente; está por encima solamente de países como los del Caribe y Centro América.

Sin embargo, tenemos una ventana de oportunidades, lo que nos brinda algunas fortalezas como podemos ver a continuación:

- Existe una alta motivación para los estudios de postgrado, que podría vincularse a la producción de investigación, y una vasta oferta de universidades públicas y privadas (aún cuando hay mucho por mejorar en cuanto a la calidad).
- Existe una mayor motivación para el cambio en los responsables de políticas de CyT, en asociación con el sector productivo.
- El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC) ya ha identificado algunas áreas prioritarias donde se podría impactar en el mediano plazo.
- Hemos logrado experiencia y difusión en el uso de las tecnologías digitales y de información (TICs).
- Vamos siendo testigos de la aparición de algunas empresas innovadoras exitosas.
- Contamos con un Plan Nacional de CyT.
- Contamos con un Plan Nacional de Competitividad.

Ante esta situación, no debemos quedarnos solamente como expectadores, por lo que la UPCH, desde la creación de su Vicerrectorado de Investigación (VRI), en 1998, viene trabajando en la ejecución de diferentes políticas, planes y programas, que tienen como objetivos:

- Mantener la presencia académica y el liderazgo a nivel nacional de la UPCH, y mejorar su posicionamiento internacional.

- Ser un actor estratégico para el desarrollo del Perú.
- Fomentar la formulación de políticas que den impulso y desarrollen la creación y producción científica en la UPCH.
- Propiciar la creación, desarrollo progresivo y permanente del ordenamiento interno y la institucionalización, para favorecer el desarrollo organizacional del Vicerrectorado de investigación, así como de sus dependencias adscritas.

En cuanto a nuestra **presencia académica**, esta se expresa en lo siguiente en inversión y producción en Ciencia y Tecnología:

Por sectores institucionales las universidades en general son las que más invierten en innovación y desarrollo, correspondiendo a las públicas aproximadamente el 20% de la inversión. Entre las universidades privadas, la UPCH es una de las que más invierte, lo que trae como corolario, la mayor producción en revistas científicas acreditadas, como puede verse en la Tabla 1

Contamos con más de 150 proyectos de impacto en todo el país, mantenemos el liderazgo como universidad con más presencia internacional, de lo que da cuenta nuestros exitosos estudiantes en el extranjero, invitados a los más importantes eventos internacionales. La presencia internacional está representada por más de 100 convenios internacionales de colaboración en docencia e investigación, con universidades de todo el mundo.

**Apostamos por ser socios estratégicos para el desarrollo.** Este objetivo requiere de instrumentos y decisiones pertinentes, y capacidad para captar fondos nacionales e internacionales, para lo cual debemos:

- Apoyar a los investigadores en las negociaciones
- Buscar constantemente fuentes de cooperación.
- Salvaguardar el uso de los recursos de la cooperación
- Analizar permanentemente las tendencias de la cooperación.

Tabla 1  
Universidades Peruanas en el Ranking Iberoamericano SIR 2010  
(Publicaciones registradas en Scopus - año 2008)

Universidades	América Latina	Incluye España y Portugal	Publicaciones	CI	CCP	1Q
Sao Paulo	1	1	37,952	24.81	0.81	40.35
*UPCH	78	135	714	72.55	1.42	52.80
*UNMSM	123	189	366	71.04	0.95	50.00
*PUCP	157	232	225	60.89	0.92	37.78
*UNALM	225	312	93	81.72	1.02	51.61
*UNI	249	341	70	68.57	0.73	41.43
*UNSA	281	376	40	72.50	0.66	37.50
*UNAP-IQ	309	409	28	100.00	1.23	60.71
*UNT	317	419	24	83.33	0.95	45.83
*UdeP	318	421	24	87.50	0.81	54.17
*USMP	319	422	24	50.00	0.80	33.33
*URP	321	425	24	37.50	0.57	25.00
*UNFV	332	438	21	28.57	0.42	23.81

CI = Colaboración Internacional

CCP = Calidad Científica Promedio; relación con media mundial

1Q = trabajos en 25% de las mejores revistas

- \* UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS Y HUMANIDADES  
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ  
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTÍN

Parte de nuestra política es facilitar y estimular la investigación, para ello, contamos con diferentes fondos estratégicos:

**a) Fondo concursable**

Financia proyectos de investigación de miembros de la UPCH hasta por un monto de USD 10,000 c/u. Los resultados de las investigaciones realizadas con este fondo semilla han dado lugar a premios y a publicaciones de nivel internacional.

**b) Fondo de apoyo al Profesor investigador**

Es finalidad del VRI propiciar la investigación, dando apoyo a las unidades operativas y a los investigadores. Dado que los recursos Institucionales son escasos, estos serán orientados a sustentar actividades de investigación de las diferentes unidades operativas (Facultades y/o Institutos), que sean prioritarios para nuestra institución, la sociedad y el país. En este caso específico, se ha destinado un fondo para sustentar económicamente la dedicación a actividades de investigación de profesores que lo requieran en virtud de su trayectoria en investigación.

Los docentes que pueden postular a estos fondos, son los profesores principales y asociados de la UPCH, con grado de Magíster, cuyo prestigio científico este sustentado por trabajos de investigación y publicaciones, debidamente registrados en su unidad operativa y, a través de la misma, en todas las Instancias pertinentes del VRI. El VRI determina anualmente el monto destinado para estos fines, el cual es aprobado dentro del presupuesto de la UPCH.



**c) *Beca de retorno***

Se ha destinado un fondo para sustentar económicamente el retorno de investigadores que requieran las unidades de gestión en virtud de sus prioridades. Son elegibles para optar por esta beca, prioritariamente, ex alumnos de la UPCH, con un grado de PhD o título de doctorado o especialista en el extranjero, cuya trayectoria en el ámbito de la investigación haya sido destacada desde sus inicios.

Actualmente, la masa crítica de investigadores peruanos no es suficiente para impactar nuestro propio espacio y proyectar así su conocimiento a niveles de aplicación industrial y comercial. Hay un desafío pendiente para el crecimiento económico y social de nuestro país, el que para ser impulsado adecuadamente, con propuestas innovadoras, debería experimentar un crecimiento del número de investigadores que, por lo menos, permita quintuplicar el número actual de manera progresiva. Por ello, nos parece de vital importancia incentivar el retorno de investigadores en áreas punta del conocimiento.

**d) *Fondo de apoyo para incentivar las publicaciones científicas***

Este fondo está dirigido a apoyar la participación en encuentros científicos de aquellos investigadores que publiquen su trabajo de investigación. Esto es, que presenten el manuscrito sobre el tema objeto de su intervención en el encuentro científico, preparado adecuadamente para ser enviado a una revista indexada, arbitrada y con factor de

impacto >2, para su publicación. Se solicita también el compromiso de seguir uno o varios procesos de presentación del manuscrito a revistas científicas hasta su aceptación.

Además, disponemos de otros fondos menos significativos económicamente, pero todos dirigidos a apoyar diferentes estrategias para promover la investigación. Estos y otros fondos estratégicos internacionales están de alguna manera direccionados en el marco de las prioridades de nuestros Programas de Investigación, los que se presentan a continuación.



En este marco, se pueden desarrollar una amplia gama de temas que tienen interés económico. Ejemplos de desarrollos ya en ejecución y que serían vinculados con el sector productivo son, para el desarrollo industrial: equipo diagnóstico biomédico de bajo costo; para el desarrollo sostenible: tratamiento de aguas, bioremediación,

ecotoxicología, sustancias biodegradables, reciclaje de desechos orgánicos, repelentes vegetales, censos de biodiversidad, reproducción adecuada de especies animales endémicas; para el desarrollo de la innovación biomédica: vacunas, herramientas diagnósticas, control de enfermedades endémicas, sin dejar de lado la dimensión social a partir de los ensayos clínicos y estudios epidemiológicos. La participación de asociados industriales puede darse desde el abastecimiento de las materias para los estudios, la puesta a disposición de instalaciones y de equipos u otro aporte tecnológico, hasta una participación financiera directa.

Este trabajo conlleva la búsqueda de indicadores permanentes que permitan una evaluación del posible impacto económico. La valorización de los resultados de la investigación puede ser aumentada por el sistema de patentes, seguido de procedimientos para difundir los resultados de las investigaciones a los laboratorios, a los asociados industriales y sobre todo, a las pequeñas y medianas empresas.

## **Ordenamiento interno**

Para cumplir con éste propósito, se ha elaborado el proyecto sobre Gestión de la investigación, cuyos objetivos son los siguientes:

- a) Generar un banco de investigadores y una cartera de proyectos de la UPCH, que permitan dar a conocer y/o acceder rápidamente a las licitaciones, convocatorias y concursos públicos y privados que se presenten.
- b) Desarrollar un sistema operativo de gestión autónomo orientado a generar, de manera ordenada y sistemática, recursos financieros para ser invertidos en investigación y desarrollo de infraestructura y facilidades para esos fines.

- c) Trabajar consistentemente en la organización de la información dispersa y disponible, referida a la demanda – tanto interna como externa- de investigación y servicios afines.
- d) Potenciar la capacidad instalada institucional con el propósito de fomentar la actividad científica local y colocar a la UPCH como un centro de atracción para las iniciativas individuales y aisladas de muchos especialistas.
- e) Desarrollar las ventajas que puede ofrecer la UPCH en términos de infraestructura, de capacidad de convocatoria y de implementación de iniciativas de investigación multidisciplinarias e interinstitucionales.
- f) Generar las sinergias en materia de capacidades complementarias y en materia de optimización de recursos humanos y materiales; sumando a este esfuerzo las universidades del Consorcio y de la Alianza (Red IDI), cuando se requieran competencias suplementarias.
- g) Atraer los esfuerzos de investigación y consultoría que se realizan desde otras instituciones no especializadas (p.e. ONGs) y brindarles cobertura y asistencia apropiada.
- h) Fomentar la conformación de alianzas estratégicas, tanto regionales como de alcance internacional, en las que la UPCH sea el socio local para la ejecución de trabajos de investigación, o el monitoreo y evaluación especializadas de programas de salud pública.

Adicionalmente, el VRI se ha propuesto como metas:

- Definir los modos de organización de la investigación. De ésta exigencia, surge la necesidad de tener una visión clara del rol del VRI en la investigación nacional e internacional. Esta debe lograrse apoyándose sobre una cohesión interna y un

diálogo permanente entre sus socios, con el fin de lograr, bajo los principios de libertad e independencia de la investigación, una integración estrecha que permita la creación de los conocimientos necesario para comprender y luego actuar.

- Desarrollar la gestión y los objetivos del VRI, articulando sus grandes orientaciones científicas y definiendo los mecanismos que permitan la coherencia e integración entre los objetivos y los medios disponibles, i.e., el VRI debe contribuir plenamente a la organización y a la estructuración de la investigación.

De acuerdo a las metas planteadas, las acciones se organizan alrededor de 4 líneas de desarrollo:

1. Definir una estrategia de organización entre la estructura, el personal, y los medios disponibles, que definan las prioridades de acción, para obtener el mejor partido de las potencialidades de la UPCH.
2. Facilitar la interacción entre los grupos de investigación.
3. Optimizar la responsabilidad de los ejecutores internos, para lograr una articulación eficaz entre estrategia científica y los medios con los que cuenta la investigación al interior de la UPCH.
4. Poner énfasis en la divulgación y en la transferencia de los resultados de las investigaciones.

Para cumplir estas metas, se deben realizar acciones permanentes, como la ejecución del proyecto sobre «Gestión de la Investigación», para buscar:

1. Conocer y organizar la oferta de investigación y vincularse, de manera activa, con la demanda especializada tanto nacional como internacional ;
2. Organizar la oferta de servicios especializados de consultoría en temas y materias vinculadas a la investigación;
3. Desarrollar las condiciones básicas que habiliten a los equipos especializados a participar en licitaciones, convocatorias y concursos públicos y privados en los temas para los cuáles la UPCH cuenta con ventajas competitivas significativas.

En el marco de éste proyecto, se encuentra el Sistema Descentralizado de Información y Seguimiento de la Información (SIDISI) el cual permite el acceso actualizado, a cada investigador y administrador de proyecto, a toda la información relacionada con la investigación en la UPCH, sirviendo de base informativa para decisiones sobre:

- Políticas de investigación,
- Conformación de equipos de investigación,
- Oferta de servicios,
- Generación de procesos interdisciplinarios,
- Seguimiento a los resultados de las investigaciones,
- Búsqueda y ubicación de recursos humanos asociados o potenciales.

Se ha establecido el «Día de la Investigación». Mediante un foro donde se reúnen año a año los grupos de investigación con el fin de presentar sus grandes líneas de investigación y de acción, así como los resultados de la investigación de grupo. En este foro, se da a conocer ampliamente la investigación de la UPCH, y es hoy un encuentro obligado de toda investigación que se realiza en la

universidad, generando la responsabilidad de divulgar las investigaciones y hacerlas de conocimiento público. A su vez en este Foro (Conferencia Anual de Investigadores de la UPCH– CADI) se discuten ampliamente las posibilidades de trabajo integrativo y multidisciplinario.

En el VRI, se busca permanentemente, mejorar el vínculo con las facultades e institutos, y la Escuela de Post-Grado, favoreciendo su interacción de manera que tengamos una visión coherente y de conjunto de la investigación en nuestra universidad, se trabaja intensamente para que la investigación en la UPCH sea verdaderamente interdisciplinaria y no se limite a la sumatoria de disciplinas diferentes.

Lograr la difusión de la investigación e integrar a todas las instancias de investigación de la UPCH, ofreciendo mayor valor agregado, rapidez y flexibilidad en el trabajo de investigación.

El VRI de esta manera:

- Utiliza de manera integrada, coordinada y eficiente, los recursos humanos y materiales de la UPCH,
- Mantiene y fomenta el apoyo a líneas de investigación prioritarias donde la UPCH tiene ventajas competitivas claras,
- Ha logrado constituirse en un ejemplo exitoso de autofinanciamiento,
- Busca alternativas de mecanismos de integración universidad – sector productivo, a través de su Oficina de Transferencia Tecnológica, compuesta por profesores e investigadores, que busca identificar, colaborar, proteger y transferir tecnología.

Desarrollo de procesos de transferencia tecnológica:

1. Búsqueda de información: información acerca de la tecnología requerida y del proveedor que pueda suministrarla. Buscar, analizar, almacenar y difundir la información que sea oportuna, integral, precisa y comprensible.
2. Selección y evaluación de los conocimientos a transferir.
3. Adopción de la tecnología que se requiera.
4. Transferencia intra, inter y extra organización.
5. Capacitación.

El VRI se constituye así en el eje central, a través de sus recursos humanos, del desarrollo de los planes estratégicos en investigación de la UPCH.

Debemos así compensar constantemente las amenazas para la investigación científica, a saber:

- El bajo presupuesto que asigna el gobierno a la investigación,
- La brecha tecnológica grande y creciente,
- El rol todavía pasivo del sector privado,
- La asignación del canon sin orientación definida, y diferente a la de los fondos concursables (BID y Fidecom),
- La incapacidad de retener a científicos jóvenes.

Debemos también ser capaces de aprovechar las oportunidades para la investigación que nos brinda el país:

- Hemos alcanzado un adecuado nivel de investigación en algunas áreas,
- Tenemos un gran campo de desarrollo para darle valor agregado a productos naturales, cultivos y crías locales,
- El valor de nuestra biodiversidad,
- El interés creciente y la ventaja competitiva en temas de biotecnología y medio ambiente,



- El uso intensivo y buen posicionamiento para desarrollar el área de las TICs.

Con estas características, la UPCH tiene como norte, promover las características que las universidades de excelencia o de investigación tienen en común:

- Producen conocimientos de gran impacto, que provocan revoluciones tecnológicas capaces de alterar paradigmas en muchas disciplinas.
- Se preocupan extremadamente de la calidad, no solo cuentan con docentes, sino también con investigadores.
- Poseen infraestructura de primera.
- Sus titulados y graduados tienen éxito en el mercado laboral.
- La carga académica de sus docentes les permite actualizarse, investigar y publicar.
- Prestan servicios a la sociedad y a la empresa.

Estos aspectos deberían ponerse en el centro del problema cuando se tocan temas relacionados al desarrollo de la investigación en la Universidad Peruana.

## REFERENCIAS:

- CINDA y Universia, Editores. *El Rol de la Universidades en el desarrollo científico y tecnológico. Educación Superior en Iberoamérica. Informe 2010.*
- *Plan Estratégico 2009 - 2013*
- Piscoya Luís, *Ranking Universitario en el Perú. Estudio Piloto.* Asamblea Nacional de Rectores, 2007.
- *Universidades Peruanas en el Ranking Iberoamericano SIR 2010.* (Publicaciones registradas en Scopus, 2008), Grupo Scimago. España.
- *Universidad Peruana Cayetano Heredia. Memoria 2004 - 2008.*

 edición, diagramación e impresión  
**Editorial HOZLO S.R.L.**

---

Psje. Santa Rosa 191 -501- Lima  
Telefax: 428-4071  
e-mail: [guzlopster@gmail.com](mailto:guzlopster@gmail.com)  
[www.guzlop-editoras.com](http://www.guzlop-editoras.com)

Esta edición consta de 01000 ejemplares

Lima, setiembre del 2010